

**ACTA DE ASAMBLEA DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CIUDAD ACUÑA**

Siendo las 9:30 horas del jueves 12 de diciembre del 2024, da inicio la II Sesión Extraordinaria del 2024 de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, llevándose de manera virtual debido a las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus (COVID-19). Se reúnen de manera virtual, los C.C.; la **Lic. Melissa Suárez Elguezabal**, Subsecretaria de Educación Superior, ocupando la Presidencia de la sesión en representación del **Mtro. Emanuel José de Jesús Garza Fishburn**, Secretario de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, el **Lic. Juan Carlos Flores López**, Director de Control Presupuestal, en representación de la Subsecretaria de Educación Superior, la **C.P. Nancy Alviso Martínez**, Directora de contabilidad de organismos, en representación del **Ing. José Antonio Gutiérrez Rodríguez**, Secretario de Finanzas del Estado de Coahuila, la **Lic. Lizette Cristina Villarreal Orezza**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Coahuila, el **Lic. César Alberto Méndez Ruíz**, Subdirector de Planeación, en representación de la **Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y la **Lic. Silvia Ramírez Aguirre**, Jefa de Oficina, en representación de la **Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña**, Titular de la Coordinación Sectorial Académica y de Desarrollo de la DGUTYP, la **C.P. Rosa Velia López Dávalos**, Directora de la Subsecretaría de Auditoría Gubernamental en calidad de comisario suplente de la SEFIRC, en representación de la **Lic. Elma Marisol Martínez González**, Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Página 1

[Handwritten signature in blue ink]

Estado de Coahuila y Comisaria, el **Lic. Hipólito I. García Martínez** Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Educación y el **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña.

Quienes se reúnen a fin de llevar a cabo la II Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal;
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. **Asunto Especifico:** Presentación y en su caso aprobación del incremento salarial y pago de retroactivo 2024; y
4. Clausura de la Reunión.

Siendo aprobado por unanimidad por todas las y los miembros del Consejo Directivo presentes.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL -

La **Lic. Melissa Suárez Elguezabal**, da la bienvenida a todas las autoridades, dejándoles un saludo cordial de parte del Gobernador del Estado y del Secretario de Educación, y en seguida procedió a tomar lista de los consejeros asistentes e informar que existe quórum suficiente para dar inicio a la reunión ya que están presentes la mayoría de las y los Consejeras y Consejeros por lo que hizo la instalación de la II Sesión Extraordinaria del 2024 en términos de lo establecido en el artículo 9° del decreto que crea la Universidad

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Página 2

[Handwritten signature in blue ink]

Tecnológica de Ciudad Acuña publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 30 de junio del 2017 tomo CXXIV número 52 mencionando que serán válidos todos los acuerdos que de esta sesión emanen.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

Se somete a consideración el orden del día y los integrantes del H. Consejo Directivo expresan estar de acuerdo en todo y cada uno de los puntos a desarrollar.

Se aprueba por unanimidad

3. SOLICITUD DE ACUERDOS. –

Acto continuo la **Lic. Melissa Suárez Elguezabal** le concede el uso de la voz al **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo** Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, a efecto de que exponga y presente el acuerdo que pone a consideración y en caso de considerarlo pertinente sean autorizados por este Órgano Colegiado, enlistándose a continuación:

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Página 3

[Handwritten signature]

Acuerdo 01. 12122024

Presentación y en su caso aprobación del incremento salarial y pago de retroactivo 2024.

Justificación: Siendo facultades del Consejo Directivo de esta Universidad la aprobación del objeto del acuerdo solicitado de conformidad con el artículo 17, fracción XIII de la Ley de Entidades Paraestatales. La parte sustantiva del acuerdo solicitado encuentra su fundamentación en la cláusula PRIMERA del Convenio del convenio Modificadorio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024; de fecha 29 de noviembre de 2024.

Se aprueba por unanimidad

[Handwritten signatures in blue ink]

Página 4

[Handwritten signature]

0182/24

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR DE VIGENCIA A PARTIR DEL 01-02-2024
TABULADOR PARA LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE

05EUT0008J - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	Nº DE PUESTOS	SUeldo Mensual Unitario	Costo Nomina Mensual	Costo Periodo
RECTOR	1	\$ 72,522.00	\$ 72,522.00	\$ 870,264.00
SECRETARIO ACADEMICO	0	\$ 61,648.60	\$ -	\$ -
SECRETARIO DE VINCULACION O DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	0	\$ 61,648.60	\$ -	\$ -
ABOGADO GENERAL	0	\$ 54,399.20	\$ -	\$ -
CONTRALOR INTERNO	0	\$ 54,399.20	\$ -	\$ -
DIRECTOR DE AREA	0	\$ 54,399.20	\$ -	\$ -
SUBDIRECTOR DE AREA	2	\$ 38,561.00	\$ 77,162.00	\$ 925,944.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	3	\$ 28,035.85	\$ 84,107.55	\$ 1,009,290.60
SUBTOTAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS			245,791.55	2,805,500.60

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	Nº DE PUESTOS	SUeldo Mensual Unitario	Costo Nomina Mensual	Costo Periodo
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$ 29,147.85	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ 34,502.40	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ 40,450.65	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ 20,067.75	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ 22,505.35	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	4	\$ 25,220.95	\$ 100,883.80	\$ 1,210,605.60
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	\$ 17,187.10	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ 18,911.05	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	\$ 20,798.10	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	\$ 520.10	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	386	\$ 583.30	\$ 224,570.50	\$ 2,594,846.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	\$ 653.65	\$ -	\$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO			325,454.30	3,805,451.60

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	Nº DE PUESTOS	SUeldo Mensual Unitario	Costo Nomina Mensual	Costo Periodo
PSICOLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACION SOCIOEMOCIONAL**	0	\$ 25,160.50	\$ -	\$ -
ABOGADO	0	\$ 23,726.65	\$ -	\$ -
MÉDICO GENERAL	0	\$ 26,160.50	\$ -	\$ -
ENFERMERA	0	\$ 21,298.95	\$ -	\$ -
COORDINADOR	6	\$ 17,860.40	\$ 107,282.40	\$ 1,287,388.60
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 17,880.40	\$ -	\$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	0	\$ 14,201.40	\$ -	\$ -
ESPECIALISTA TÉCNICO	0	\$ 13,603.60	\$ -	\$ -
JEFE DE OFICINA	0	\$ 12,544.10	\$ -	\$ -
TECNICO BIBLIOTECARIO	0	\$ 12,283.30	\$ -	\$ -
TECNICO EN CONTABILIDAD	0	\$ 12,283.30	\$ -	\$ -
ANALISTA ADMINISTRATIVO	0	\$ 12,015.50	\$ -	\$ -
TECNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRONICA	0	\$ 12,015.50	\$ -	\$ -
TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	\$ 12,015.50	\$ -	\$ -
CHÓFER DEL RECTOR	0	\$ 11,297.15	\$ -	\$ -
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$ 11,246.75	\$ -	\$ -
CHÓFER ADMINISTRATIVO	0	\$ 11,246.75	\$ -	\$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	\$ 11,246.75	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE RECTOR	1	\$ 12,283.30	\$ 12,283.30	\$ 147,399.60
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	\$ 12,152.75	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	0	\$ 12,015.50	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE AREA	2	\$ 11,861.20	\$ 23,722.40	\$ 284,668.80
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	3	\$ 11,745.55	\$ 35,236.65	\$ 422,839.60
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL			175,514.70	2,022,796.00

TOTAL SUELDOS

(Handwritten signatures and marks)

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)

PRESTACIONES

0182/24

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 311,722.07	\$ 433,939.07	\$ 238,033.00	\$ 983,694.13
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 77,930.52	\$ -	\$ -	\$ 77,930.52
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS	\$ -	\$ 260,363.44	\$ 142,819.80	\$ 403,183.24
SEGURIDAD SOCIAL ¹¹	9.97%	\$ 368,664.14	\$ 389,373.52	\$ 213,587.01	\$ 971,624.68
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ¹²	3.175%	\$ 117,403.07	\$ 123,998.09	\$ 68,017.93	\$ 309,419.09
CUOTA SOCIAL SALUD ¹³	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 910.80	\$ 3,683.15	\$ 1,821.60	\$ 6,415.55
CUOTA SOCIAL CESANTÍA ¹⁴	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 360.00	\$ 1,455.79	\$ 720.00	\$ 2,535.79
APOYO A LA VIVIENDA ¹⁵	5%	\$ 184,886.73	\$ 195,272.58	\$ 107,114.85	\$ 487,274.16
RETIRO ¹⁶	2%	\$ 56,109.97	\$ 78,109.03	\$ 42,845.94	\$ 177,064.94
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 1,117,987.30	\$ 1,486,194.67	\$ 814,960.13	\$ 3,419,142.10

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	ZLFN	1,380.50	MENSUAL	\$ 66,264.00	\$ 198,792.00	\$ 265,056.00
DESPENSA (HORAS HSM)	ZLFN	34.50	MENSUAL	\$ 159,390.00	\$ -	\$ 159,390.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	ZLFN	1,000.40	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	ZLFN	1,102.60	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	ZLFN	1,229.95	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	ZLFN	729.30	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	ZLFN	829.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	ZLFN	909.00	MENSUAL	\$ 43,632.00	\$ -	\$ 43,632.00
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	ZLFN	395.25	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	ZLFN	418.75	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	ZLFN	518.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	ZLFN	20.65	MENSUAL	\$ 95,403.00	\$ -	\$ 95,403.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 364,689.00	\$ 198,792.00	\$ 563,481.00

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	0	\$ 1,400.00	MENSUAL	\$ -	\$ -
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	0	\$ 2,630.00	ANUAL	\$ -	\$ -
LENTES	0	\$ 2,500.00	ANUAL	\$ -	\$ -
ÚTILES ESCOLARES	0	\$ 700.00	ANUAL	\$ -	\$ -
IMPRESIÓN DE TESIS	0	\$ 1,848.50	ANUAL	\$ -	\$ -
GASTOS DE SEPELIO	0	\$ 2,000.00	ANUAL	\$ -	\$ -
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	0	\$ 3,500.00	ANUAL	\$ -	\$ -
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	4	\$ 978.00	ANUAL	\$ 3,912.00	\$ 3,912.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	385	\$ 24.45	ANUAL	\$ 9,413.25	\$ 9,413.25
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0	\$ 20,000.00	ANUAL	\$ -	\$ -
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	0	\$ 10,000.00	ANUAL	\$ -	\$ -
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS				\$ -	\$ 13,325.25

TOTAL PRESTACIONES

3,995,948.35

RESUMEN

0182/24

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 8,053,247.20
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 3,995,948.35
TOTAL CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (a+b)	\$ 12,849,195.55

CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 6,424,598.00	\$ 6,424,598.00	\$ 12,849,196.00
TOTAL DE CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 6,424,598.00	\$ 6,424,598.00	\$ 12,849,196.00

CAPITULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 440,546.00	\$ 440,546.00	\$ 881,092.00
TOTAL DE CAPITULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	\$ 440,546.00	\$ 440,546.00	\$ 881,092.00

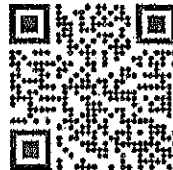
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 6,865,144.00	\$ 6,865,144.00	\$ 13,730,288.00

** En gestión para su autorización ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la SEP

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

- ¹¹ Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE
- ¹² Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE
- ¹³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE
- ¹⁴ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

m. E. Chapa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR DE VIGENCIA A PARTIR DEL 01-02-2024
TABULADOR PARA LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE

05EUT0008J - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	\$ 75,422.90	\$ 75,422.90	\$ 905,074.80
SECRETARIO ACADÉMICO	0	\$ 64,114.45	\$ -	\$ -
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0	\$ 64,114.45	\$ -	\$ -
ABOGADO GENERAL	0	\$ 56,575.15	\$ -	\$ -
CONTRALOR INTERNO	0	\$ 56,575.15	\$ -	\$ -
DIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 56,575.15	\$ -	\$ -
SUBDIRECTOR DE ÁREA	3	\$ 40,124.25	\$ 120,372.75	\$ 1,444,473.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	2	\$ 29,157.30	\$ 58,314.60	\$ 699,775.20
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	6	\$ 442,658.80	\$ 254,110.25	\$ 3,049,323.00

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$ 29,147.85	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ 34,502.40	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ 40,450.65	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ 20,067.75	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ 22,505.35	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	4	\$ 25,220.95	\$ 100,883.80	\$ 1,210,605.60
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	\$ 17,187.10	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ 18,911.05	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	\$ 20,798.10	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	\$ 520.10	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	385	\$ 583.30	\$ 224,570.50	\$ 2,694,846.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	\$ 653.65	\$ -	\$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		\$ 230,548.25	\$ 325,454.30	\$ 3,905,451.60

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL**	0	\$ 25,160.50	\$ -	\$ -
ABOGADO	0	\$ 23,728.65	\$ -	\$ -
MÉDICO GENERAL	0	\$ 25,160.50	\$ -	\$ -
ENFERMERA	0	\$ 21,298.95	\$ -	\$ -
COORDINADOR	6	\$ 17,880.40	\$ 107,282.40	\$ 1,287,388.80
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 17,880.40	\$ -	\$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	0	\$ 14,201.40	\$ -	\$ -
ESPECIALISTA TÉCNICO	0	\$ 13,603.50	\$ -	\$ -
JEFE DE OFICINA	0	\$ 12,544.10	\$ -	\$ -
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	0	\$ 12,283.30	\$ -	\$ -
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	0	\$ 12,283.30	\$ -	\$ -
ANALISTA ADMINISTRATIVO	0	\$ 12,015.50	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	\$ 12,015.50	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	\$ 12,015.50	\$ -	\$ -
CHOFER DEL RECTOR	0	\$ 11,297.15	\$ -	\$ -
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$ 11,246.75	\$ -	\$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	\$ 11,246.75	\$ -	\$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	\$ 11,246.75	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE RECTOR	1	\$ 12,283.30	\$ 12,283.30	\$ 147,399.60
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	\$ 12,152.75	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 12,015.50	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	\$ 11,861.20	\$ 23,722.40	\$ 284,668.80
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	3	\$ 11,745.55	\$ 35,236.65	\$ 422,839.80
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	12	\$ 337,167.20	\$ 178,524.75	\$ 2,142,297.00

TOTAL SUELDOS

\$ 9,097,071.60

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 338,813.67	\$ 433,939.07	\$ 238,033.00	\$ 1,010,785.73
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 84,703.42	\$ -	\$ -	\$ 84,703.42
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS	\$ -	\$ 260,363.44	\$ 142,819.80	\$ 403,183.24
SEGURIDAD SOCIAL ¹¹	9.97%	\$ 427,151.41	\$ 389,373.52	\$ 213,587.01	\$ 1,030,111.95
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ¹²	3.175%	\$ 136,028.66	\$ 123,998.09	\$ 68,017.93	\$ 328,044.68
CUOTA SOCIAL SALUD ¹³	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 910.80	\$ 3,683.15	\$ 1,821.60	\$ 6,415.55
CUOTA SOCIAL CESANTÍA ¹²	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 360.00	\$ 1,455.79	\$ 720.00	\$ 2,535.79
APOYO A LA VIVIENDA ¹⁴	5%	\$ 214,218.36	\$ 195,272.58	\$ 107,114.85	\$ 516,605.79
RETIRO ¹²	2%	\$ 60,986.46	\$ 78,109.03	\$ 42,845.94	\$ 181,941.43
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 1,263,172.77	\$ 1,486,194.67	\$ 814,960.13	\$ 3,564,327.57

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	ZLFN	1,380.50	MENSUAL	\$ 66,264.00	\$ 198,792.00	\$ 265,056.00
DESPENSA (HORAS HSM)	ZLFN	34.50	MENSUAL	\$ 159,390.00	\$ -	\$ 159,390.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	ZLFN	1,000.40	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	ZLFN	1,102.50	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	ZLFN	1,229.95	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	ZLFN	729.30	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	ZLFN	829.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	ZLFN	909.00	MENSUAL	\$ 43,632.00	\$ -	\$ 43,632.00
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	ZLFN	395.25	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	ZLFN	418.75	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	ZLFN	518.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	ZLFN	20.65	MENSUAL	\$ 95,403.00	\$ -	\$ 95,403.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 364,689.00	\$ 198,792.00	\$ 563,481.00

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	0	\$ 1,400.00	MENSUAL	\$ -	\$ -
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	0	\$ 2,630.00	ANUAL	\$ -	\$ -
LENTES	0	\$ 2,500.00	ANUAL	\$ -	\$ -
ÚTILES ESCOLARES	0	\$ 700.00	ANUAL	\$ -	\$ -
IMPRESIÓN DE TESIS	0	\$ 1,848.50	ANUAL	\$ -	\$ -
GASTOS DE SEPELIO	0	\$ 2,000.00	ANUAL	\$ -	\$ -
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	0	\$ 3,500.00	ANUAL	\$ -	\$ -
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	4	\$ 978.00	ANUAL	\$ 3,912.00	\$ 3,912.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	385	\$ 24.45	ANUAL	\$ 9,413.25	\$ 9,413.25
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0	\$ 20,000.00	ANUAL	\$ -	\$ -
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	0	\$ 10,000.00	ANUAL	\$ -	\$ -
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					\$ 13,325.25

TOTAL PRESTACIONES

4,141,133.82

RESUMEN

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 9,097,071.60
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 4,141,133.82
TOTAL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (a+b)	\$ 13,238,205.42

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 6,619,103.00	\$ 6,619,103.00	\$ 13,238,206.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 6,619,103.00	\$ 6,619,103.00	\$ 13,238,206.00

CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 440,546.00	\$ 440,546.00	\$ 881,092.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	\$ 440,546.00	\$ 440,546.00	\$ 881,092.00

	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 7,059,649.00	\$ 7,059,649.00	\$ 14,119,298.00

** En gestión para su autorización ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la SEP.

NOTAS AL PRESUPUESTO:

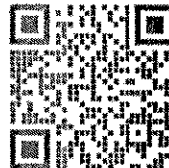
Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

¹ Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE

² Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

⁴ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)



/



Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña

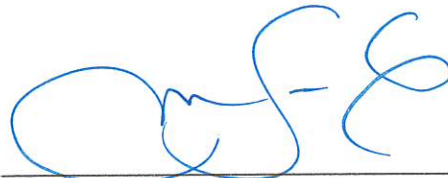
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA																																					
ACUERDO No.	01, 1212024																																				
Descripción Resumida:	PRESENTACIÓN APROBACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL Y PAGO DE RETROACTIVO 2024.																																				
Descripción detallada:	Retroactivo de política salarial 2024, de acuerdo a comunicado realizado el día 22 de noviembre 2024, por parte de Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Convenio modificatorio de fecha 29 de noviembre 2024.																																				
Antecedentes:	Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del subsistema tecnológico del estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2024 de la fecha 1 de febrero de 2024.																																				
Motivación:	<p>Con el objetivo de cumplir con los compromisos en materia de remuneración salarial que tiene la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña con sus trabajadores, y considerando que desde su creación se ha otorgado retroactivo a partir del primero de febrero, el incremento que la Secretaría de Educación dispone para Educación Superior correspondiente a este año, se solicita al H. Consejo Directivo la aprobación para que se otorgue el incremento salarial conforme al convenio modificatorio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2024.</p> <p style="text-align: center;">SUELDOS (mandos superiores y medios)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">PUESTO</th> <th style="background-color: #cccccc;">Analítico 2024</th> <th style="background-color: #cccccc;">Analítico Modificatorio 2024</th> <th style="background-color: #cccccc;">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RECTOR</td> <td>\$72,522.00</td> <td>\$75,422.90</td> <td>\$2,900.90</td> </tr> <tr> <td>SUBDIRECTOR DE ÁREA</td> <td>\$38,581.00</td> <td>\$40,124.25</td> <td>\$1,543.25</td> </tr> <tr> <td>JEFE DE DEPARTAMENTO</td> <td>\$28,035.85</td> <td>\$29,157.30</td> <td>\$1,121.45</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #cccccc;">Subtotal sueldos</td> <td style="background-color: #cccccc;">\$139,138.85</td> <td style="background-color: #cccccc;">\$144,704.45</td> <td style="background-color: #cccccc;">\$5,565.60</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">PRESTACIONES (mandos superiores y medios)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">PUESTO</th> <th style="background-color: #cccccc;">Analítico 2024</th> <th style="background-color: #cccccc;">Analítico Modificatorio 2024</th> <th style="background-color: #cccccc;">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AGUINALDO</td> <td>\$311,722.07</td> <td>\$ 338,813.67</td> <td>\$27,091.60</td> </tr> <tr> <td>PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS</td> <td>\$77,930.52</td> <td>\$ 84,703.42</td> <td>\$6,772.90</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #cccccc;">TOTAL PRESTACIONES</td> <td style="background-color: #cccccc;">\$389,652.59</td> <td style="background-color: #cccccc;">\$423,517.09</td> <td style="background-color: #cccccc;">\$33,864.50</td> </tr> </tbody> </table>	PUESTO	Analítico 2024	Analítico Modificatorio 2024	Diferencia	RECTOR	\$72,522.00	\$75,422.90	\$2,900.90	SUBDIRECTOR DE ÁREA	\$38,581.00	\$40,124.25	\$1,543.25	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$28,035.85	\$29,157.30	\$1,121.45	Subtotal sueldos	\$139,138.85	\$144,704.45	\$5,565.60	PUESTO	Analítico 2024	Analítico Modificatorio 2024	Diferencia	AGUINALDO	\$311,722.07	\$ 338,813.67	\$27,091.60	PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	\$77,930.52	\$ 84,703.42	\$6,772.90	TOTAL PRESTACIONES	\$389,652.59	\$423,517.09	\$33,864.50
PUESTO	Analítico 2024	Analítico Modificatorio 2024	Diferencia																																		
RECTOR	\$72,522.00	\$75,422.90	\$2,900.90																																		
SUBDIRECTOR DE ÁREA	\$38,581.00	\$40,124.25	\$1,543.25																																		
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$28,035.85	\$29,157.30	\$1,121.45																																		
Subtotal sueldos	\$139,138.85	\$144,704.45	\$5,565.60																																		
PUESTO	Analítico 2024	Analítico Modificatorio 2024	Diferencia																																		
AGUINALDO	\$311,722.07	\$ 338,813.67	\$27,091.60																																		
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	\$77,930.52	\$ 84,703.42	\$6,772.90																																		
TOTAL PRESTACIONES	\$389,652.59	\$423,517.09	\$33,864.50																																		
Fundamentación	Siendo facultades del Consejo Directivo de esta Universidad la aprobación del objeto del acuerdo solicitado de conformidad con el artículo 17, fracción XIII de la Ley de Entidades Paraestatales. La parte sustantiva del acuerdo solicitado encuentra su fundamentación en la cláusula PRIMERA del Convenio del convenio Modificatorio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024; de fecha 29 de noviembre de 2024.																																				
Acuerdo	Aprobación del incremento salarial y pago de retroactivo 2024																																				

La **Lic. Melissa Suárez Elguezabal** pregunta si ¿alguien tiene alguna pregunta duda o algún Asunto General que tratar?

No se tienen más asuntos que tratar.

4. Clausura de la Reunión.

Acto continuo la **Lic. Melissa Suárez Elguezabal**, agradece la participación de todos y sin otro asunto que tratar, da por terminada la Sesión, levantándose la presente acta para la debida constancia y efectos legales a que haya lugar, siendo las 9:55 horas del día 12 de diciembre del 2024.

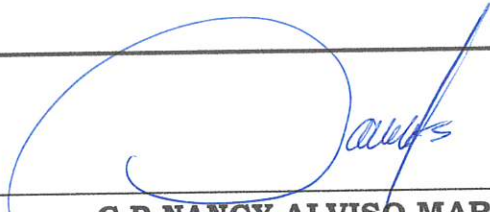


LIC. MELISSA SUÁREZ ELGUEZABAL
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN REPRESENTACIÓN
DEL **MTRO. EMANUEL JOSÉ DE JESÚS GARZA FISHBURN**,
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO.

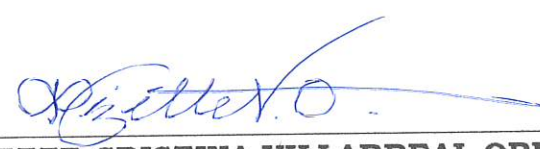


LIC. JUAN CARLOS FLORES LÓPEZ
DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA
LIC. MELISSA SUÁREZ ELGUEZABAL, SUBSECRETARIA DE
EDUCACION SUPERIOR.

Página 5



C.P NANCY ALVISO MARTINEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD DE ORGANISMOS, EN
REPRESENTACIÓN DEL **ING. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ**
RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE
COAHUILA.



LIC. LIZETTE CRISTINA VILLARREAL OREZZA
TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE
COAHUILA.



LIC. CÉSAR ALBERTO MÉNDEZ RUÍZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA
MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ,
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y
POLITÉCNICAS.



LIC. SILVIA RAMÍREZ AGUIRRE
JEFA DE OFICINA, EN REPRESENTACIÓN DE LA **MTRA. MARÍA**
GUADALUPE ORTIZ VILLAFAÑA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN
SECTORIAL ACADÉMICA Y DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Página 6



Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña

RUBEN VILLA CERDA

C.P. ROSA VELIA LÓPEZ DÁVALOS

DIRECTORA DE LA SUBSECRETARÍA DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL EN CALIDAD DE COMISARIO SUPLENTE DE LA SEFIRC, EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. **ELMA MARISOL MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA Y COMISARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO.

[Signature]

LIC. HIPOLITO I. GARCÍA MARTÍNEZ

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

[Signature]

ING. LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA.

ÚLTIMA HOJA CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024.

Página 7